





## Ciudades y Residencias Provinciales de Ancianos

Tratando de compensar, en la medida de lo posible, las limitaciones que, como respuesta al reto de los problemas que suscita la atención a la Tercera Edad, constituyen las Ciudades y Residencias de Ancianos que la Diputación creó y sostiene, el Consejo de Administración de dichos Centros ha desarrollado durante el año 1980, un plan cuidadosamente elaborado y de realista aplicación, cuya meta era ampliar en la medida de lo posible, y habida cuenta de los medios económicos disponibles, el número y la calidad de los servicios que se vienen prestando en tales Centros. Con dicho plan se perseguía un mejor aprovechamiento de los fondos presupuestarios, los cuales, si no permitían extender a un mayor número de ancianos necesitados la atención que en ellos se presta —debido al número limitado de las plazas existentes en cada Centro—, sí hacían posible, sin elevar la carga presupuestaria que en definitiva gravita esencialmente sobre los recursos de la Corporación, un mejor aprovechamiento de las cantidades consignadas en los Presupuestos Especiales. En otras palabras, el Consejo de Administración se propuso para el ejercicio 1980 ampliar y mejorar los servicios existentes y crear otros nuevos complementarios de aquellos, persiguiendo una meta de constante superación en el nivel de calidad de la asistencia gerontológica que se presta en las Ciudades y Residencias Provinciales de Ancianos.

Considerando que los aspectos materiales de la atención a los ancianos se hallaban al comenzar el año, a que se contrae esta Memoria, en una cota satisfactoria en cuanto a alojamiento, manutención, y en general comodidades y bienestar físico de los residenciados, se creyó conveniente centrar los recursos y los esfuerzos en unos nuevos y concretos proyectos que contemplaran otras facetas de la personalidad humana de los ancianos hasta entonces un tanto descuidadas. Al mencionar esto, se está hablando de problemas sanitarios, limitaciones psíquicas y somáticas, insatisfacciones de orden anímico y espiritual, y, de manera genérica, de todos aquellos ángulos desde los cuales debe enfocarse la asistencia gerontológica para que pueda ser llamada tal en una sociedad con un cierto grado de desarrollo.

El logro más importante en este orden de cosas, por la satisfacción y estímulo vital que comporta el establecimiento de tal servicio, ha

sido la creación y puesta en funcionamiento con pleno éxito en cada una de las siete Ciudades de Ancianos (y no así, de momento en las Residencias, por carecer de espacios disponibles) de las Salas de Rehabilitación, perfectamente dotadas de los medios materiales y del personal necesario para llevar a cabo sus tareas. El gimnasio instalado en las mismas está equipado con todos los aparatos e instrumentos que las modernas técnicas rehabilitadoras hacen necesario, y atendido por un médico especialista, el doctor Ricardo Parreño, designado previo concurso público. A su cargo estuvo la organización de las salas de rehabilitación, y está actualmente la dirección y vigilancia de los programas técnicos que se vienen aplicando para el tratamiento de los ancianos. Al frente de cada sala se encuentra un A. T. S. Fisioterapeuta, secundado en su labor por dos Auxiliares de Clínica en Rehabilitación, puestos éstos de trabajo incorporados definitivamente a las plantillas respectivas.

Las salas de rehabilitación se encuentran ya en plena actividad, y de la favorable acogida que han merecido por parte de los residentes, es prueba el hecho de que se está atendiendo en ellas a un 10 por 100 del total del colectivo, porcentaje considerando como óptimo en el momento presente.

Es oportuno destacar que el gasto global efectuado para poder instalar y poner en funcionamiento tales servicios, ascendió a poco más de 6.000.000 pesetas, que fueron imputadas a cada presupuesto especial en la parte proporcional que de dicho coste correspondió a cada Centro. No fue preciso habilitar créditos para cubrir las remuneraciones del personal que presta servicio en las salas de rehabilitación, toda vez que se utilizaron las dotaciones presupuestarias existentes en los capítulos de personal para otros puestos de plantilla, y que al estar vacantes fueron transformados en otros de A. T. S. Fisioterapeutas y Auxiliares de Clínica en Rehabilitación.

En la misma línea de acción que llevó a la creación de los servicios de Rehabilitación, se planeó y comenzó a desarrollarse durante 1980 el proyecto de creación de los de Terapia Ocupacional, habiendo sido contratado el Terapeuta Ocupacional que coordinará y dirigirá tales servicios en todas las Ciudades y Residencias. El primer paso para el desarrollo de este proyecto consistió en la organización de un curso para la formación de monitores adscritos a tales funciones, personal que procederá de las propias plantillas ya existentes, mediante la oportuna conversión de otros puestos de trabajo, evitando así un gasto adicional con cargo a los Presupuestos Especiales. La culminación plena de este proyecto, tendrá lugar en el curso del año 1981.

En el mismo orden de cosas, y a tenor de las dificultades de convivencia y de comunicación personal en que se desenvuelven por razones comprensibles los colectivos de personas mayores en las Ciu-

dades de Ancianos, se ha iniciado una experiencia piloto en la Residencia de la Carretera de Colmenar, con un grupo de Psicólogos de la Universidad Autónoma, previo concierto entre dicha Universidad y la Diputación Provincial. En el mismo sentido, se convocó dentro del año a que se contrae esta Memoria, un concurso para la contratación, en la Residencia de Colmenar Viejo, de un servicio a cubrir por otro equipo de Psicólogos con la finalidad de realizar una experiencia similar a la anterior. El objetivo de ambas no es otro que permitir conocer las necesidades de atención y orientación psicológica que demandan los residentes de nuestras Ciudades de Ancianos, y una vez hecha la evaluación pertinente, hacer extensible al resto de las residencias este tipo de servicios, si se considera oportuno.

Otros aspectos de la gestión del Consejo de Administración durante el pasado año, estuvieron orientados hacia el mejoramiento de la atención sanitaria de los residentes. Con este fin se aprobó la adquisición para cada uno de los establecimientos, de un equipo de minilaboratorio que permite efectuar de una manera rápida y económica en los mismos Centros, los análisis clínicos que hasta ahora se venían efectuando fuera de ellos. En la misma dirección, se acordó que por un equipo de Médicos Geriátras del Servicio de Geriátrica de la Cruz Roja, se dicten una serie de conferencias de educación sanitaria en todas las Ciudades y Residencias, dirigidas a los propios residentes y al personal empleado, acerca de temas tales como alimentación, peligros de la sobremedicación, higiene y prevención de las enfermedades más comunes, etcétera.

Es de señalar también el empeño puesto por el Consejo de Administración y por el Coordinador Técnico del mismo, en resolver el problema de la prescripción de recetas médicas a los ancianos beneficiarios de la Seguridad Social, que, anteriormente había parecido de muy difícil solución, y que se consideró de urgente necesidad dadas las dificultades y molestias que significaban para los ancianos, el tener que desplazarse para obtener dichas recetas, a los ambulatorios de la Seguridad Social. Después de unas pertinaces gestiones cerca de la Administración de la Seguridad Social, se logró un acuerdo, firmado el día 28 de noviembre de 1980, entre el Director Provincial del INSALUD, el Presidente del Consejo de Administración de las Ciudades y Residencias de Ancianos y el Coordinador Técnico de las mismas, mediante el cual se autoriza por parte de la Seguridad Social, a todos los médicos contratados por la Diputación de las Residencias de Ancianos, a utilizar talonarios de pensionistas con todos los beneficiarios de la Seguridad Social residenciados en los Centros de Ancianos que la Diputación posee.

Otra medida orientada a potenciar la presencia de los ancianos en el campo de las decisiones que atañen a su bienestar y a su vida en



Residencias, ha sido el acuerdo de promover y regular la constitución de Consejos de Residentes, como órganos representativos del colectivo de ancianos de cada Centro, gracias a lo cual es posible contar con un interlocutor válido para tratar todos los temas con ellos relacionados, procurando que por este medio se sientan más incorporados al Centro, como hogar propio que es realmente para ellos, y alentar su interés por todas las iniciativas conducentes a un mejor desenvolvimiento de su actividad vital.

A lo largo del año 1980, se ha confirmado la tendencia que, con carácter progresivo, se venía observando en años anteriores respecto a la evolución de la población de residentes, que ofrecía un número cada vez mayor de los mismos en creciente deterioro físico y mental. Ello justificó los estudios y proyectos preparados por el Consejo de Administración para ser desarrollados durante 1981, con la finalidad de poder disponer dentro de la actual estructura básica de las Ciudades y Residencias, de los medios y facilidades necesarios para que, sin alterar el sentido y finalidad esencial de los mismos, sea posible prestar la obligada asistencia sanitaria y suplir con personal idóneo la parcial invalidez de quienes se encuentran tan mermados de sus facultades, que no estén en condiciones plenas para desarrollar la vida normal que se exige en Residencias de Ancianos válidos.

Los aspectos económicos de la gestión de las Ciudades y Residencias de Ancianos durante 1980, así como los datos estadísticos y técnicos de la misma, se reflejan fielmente en los cuadros que complementan esta Memoria. Es oportuno comentar, sin embargo, la importancia que tuvo la puesta en vigor de la Ordenanza Reguladora de las Tasas, de fecha 31 de mayo del mismo año, por prestación de servicios en los establecimientos dependientes de este Consejo, porque si su aplicación ha mermado un tanto los ingresos que por tal concepto afluyen a los Presupuestos Especiales, ello queda sobradamente compensado por el beneficio social que representa para los ancianos con ingresos más bajos, el permitirles que retengan para sí la cantidad mensual de 4.000 pesetas (8.000 pesetas tratándose de matrimonios), para cubrir sus pequeños gastos cotidianos, cantidades que duplicaron las que anteriormente les estaban reservadas.

# MEMORIA CIUDADES SOCIALES Y RESIDENCIAS DE ANCIANOS

## I. CAPACIDAD Y OCUPACION

Ciudad Social o Residencia	Capacidad residentes	HABITACIONES			OCUPACION AL 31-XII-80				VARIACIONES		
		Individuales	Dobles	Triples o mayores	Hombres solos	Mujeres solas	Matrimonio	TOTAL	Porcentaje ocupación	Altas	Bajas
San Isidro Labrador.....	241	—	1	6	50	100	1	152	63,07	—	17
Carretera Colmenar.....	638	126	256	—	47	297	92	528	82,75	74	72
Aranjuez.....	490	34	228	—	40	187	110	447	91,22	49	63
Alcalá de Henares.....	588	412	88	—	77	343	67	554	94,21	59	62
Colmenar Viejo.....	385	353	16	—	62	282	16	376	97,66	49	45
Arganda del Rey.....	444	412	16	—	86	295	12	405	91,21	44	54
San Martín de Valdeiglesias.....	112	—	20	24	33	35	15	98	87,50	12	8
Torrelaguna.....	114	—	12	30	32	53	7	99	86,84	16	21
Villaviciosa de Odón.....	312	60	126	—	38	142	42	264	84,61	32	24
Las Rozas de Madrid.....	504	—	252	—	56	228	81	446	88,73	2	56
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.828</b>	<b>1.397</b>	<b>1.015</b>	<b>60</b>	<b>521</b>	<b>1.962</b>	<b>443</b>	<b>3.369</b>	<b>88,00</b>	<b>337</b>	<b>422</b>

## II. DATOS PRESUPUESTARIOS (Pesetas)

Ciudad Social o Residencia	Presupuesto inicial	Ampliación presupuestaria	Total presupuesto	Presupuesto anual por ocupante	Presupuesto anual por plaza de residente
San Isidro Labrador.....	67.819.000	13.422.000	81.241.000	534.480	337.099
Carretera Colmenar.....	326.382.720	22.282.520	348.665.240	660.035	546.497
Aranjuez.....	228.353.337	1.395.000	229.748.337	513.978	468.874
Alcalá de Henares.....	250.325.468	17.411.889	267.737.357	483.280	455.335
Colmenar Viejo.....	197.107.950	21.954.000	219.061.950	582.611	568.992
Arganda del Rey.....	203.068.662	—	203.068.662	501.404	457.361
San Martín de Valdeiglesias.....	57.956.262	14.224.938	72.181.200	736.542	644.475
Torrelaguna.....	68.542.631	3.895.000	72.437.631	731.693	635.418
Villaviciosa de Odón.....	143.247.324	5.120.000	148.367.324	561.997	475.536
Las Rozas de Madrid.....	216.739.159	—	216.739.159	485.962	430.038
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.759.542.513</b>	<b>99.705.347</b>	<b>1.859.247.860</b>	<b>551.869</b>	<b>485.696</b>

## III. DATOS DE PERSONAL

## E M P L E A D O S

Ciudad Social o Residencia	Funcionarios	Laborales	Administrativos	TOTAL	Empleados por plaza residente	Gastos de personal (incluida S. S.) Pesetas	Proporción gastos de personal/ presupuesto total %
San Isidro Labrador . . . . .	11	55	—	66	0,27	51.319.027	63,16
Carretera Colmenar. . . . .	37	221	1	259	0,40	243.531.078	69,84
Aranjuez. . . . .	64	122	—	186	0,37	175.246.507	76,27
Alcalá de Henares . . . . .	39	167	—	206	0,36	208.780.863	77,97
Colmenar Viejo. . . . .	58	114	—	172	0,45	162.117.059	74,00
Arganda del Rey. . . . .	19	157	—	176	0,39	153.668.050	75,67
San Martín de Valdeiglesias. . . . .	47	17	4	68	0,62	59.267.556	82,10
Torrelaguna . . . . .	20	44	7	71	0,62	56.959.089	78,63
Villaviciosa de Odón. . . . .	38	87	—	125	0,47	111.598.714	75,21
Las Rozas de Madrid . . . . .	5	177	—	182	0,36	151.388.474	69,84
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>338</b>	<b>1.161</b>	<b>12</b>	<b>1.511</b>	<b>0,39</b>	<b>1.373.876.417</b>	<b>73,89</b>

CIUDAD ESCOLAR  
PROVINCIAL



## Ciudad Escolar Provincial

A continuación se transcribe literalmente el Balance General y anexos más significativos de la Memoria de la Ciudad Escolar, formulada por su Gerente-Rector y referida al curso académico 1979-1980.

### BALANCE GENERAL

El marco en el que se desarrolla nuestra actuación en la Ciudad Escolar Provincial se orienta en tres directrices: Calidad de la enseñanza, racionalización de costos y democratización. La actuación en esos tres frentes, a su vez, viene condicionada por el contexto de reforma política y social planteada en nuestro país en los últimos años, situación que da lugar al gradualismo en los cambios.

#### 1. Calidad de la enseñanza

Se ha buscado la calidad de la enseñanza a través de la atención individualizada de los alumnos, el perfeccionamiento permanente del profesorado, el trabajo en equipo, la mejora de las condiciones en que se desarrolla el trabajo del internado, la disminución en lo posible de la relación alumnos internos/educador, la conexión de la actividad escolar con el medio, impidiendo el aislamiento que, por distancia y estructura, existe entre la Ciudad Escolar Provincial y la sociedad.

1.1. Internado.—La actuación del Internado ha tenido las directrices claramente definidas.

1.1.1. La desmasificación del mismo, que realizada fundamentalmente a través del Departamento de Asistencia Social ha permitido una atención más individualizada de las alumnas internas.

1.1.2. La profesionalización de las personas responsables del Internado, evitando la falta de continuidad en su función; esto ha llevado, por un lado, a la contratación de 30 educadoras —tantas como grupos de alumnas— y, por otro, a la contratación de dos psicólogos de formación clínica con una atención directa a los problemas que se detectan en el Internado.

1.1.3. El trabajo en equipo realizado con el personal del Internado que ha permitido la elaboración de una línea de trabajo coherente con las personas que a distinto nivel y con distintas responsabilidades está llevando el trabajo a cabo.

## 1.2. Coordinación entre los Centros Escolares e Internados.

1.2.1. Reuniones en cada evaluación entre los profesores y los educadores.

1.2.2. Reuniones semanales a nivel de directivos de los Centros Docentes e Internados con la Vicerrectoría.

## 1.3. Clases de recuperación.

Los maestros de Primera y Segunda Etapa de EGB han dedicado tres horas semanales para la atención individual o en pequeños grupos de los alumnos que necesitan recuperar.

1.4. Clases individualizadas de reeducación para alumnos de 1º, 2º y 3º de EGB con dificultades en el lenguaje.

1.5. Estudio de la integración de los niños con dificultades intelectuales o caracteriales en aulas normales y de las exigencias en cuanto a maestros de apoyo que tal integración exigirá.

## 1.6. Reuniones intercentros.

De los profesores de 8º, 1º BUP y 1º F. P. para coordinar los objetivos programados de instrucción en las áreas de Lengua, Matemáticas e Idiomas.

1.7. Estudio de la integración de las clases de Música, Plástica, Educación Física y Psicomotricidad en el horario escolar de EGB para el curso 80-81.

1.8. Concreción de la utilización de las horas complementarias de los profesores (nueve horas semanales) para:

- Claustros.
- Sesiones de evaluación.
- Reuniones de coordinación con otros centros y para reuniones de nivel o de Departamento.
- Tutorías.

## 1.9. Cursillos de formación del profesorado, ayas y educadoras.

1.9.1. Dos cursillos a las Ayas del Pabellón Infantil.

El primero sobre:

- El rol del Aya frente al niño y frente a los padres.

- El niño en el período preescolar. Juegos. Educación sexual.
- Perturbaciones en el desarrollo.

El segundo sobre:

- Técnicas de grupo en el trabajo con los niños.

Asistentes: 37 ayas.

A cargo de Susana Keselman.

1.9.2. Dos seminarios a los maestros de EGB sobre:

- Técnicas de expresión oral.
- Literatura infantil.

Asistentes: 40 maestros.

A cargo de Ana Pelegrín.

1.9.3. Seminario sobre Didáctica de las Matemáticas en EGB.

Asistentes: 25 maestros.

A cargo de Luis Ferrero.

1.9.4. Asistencia a las I Jornadas sobre "El problema del aprendizaje en el niño", organizadas por el Instituto de Psicoterapia del Niño y del Adolescente.

Asistentes: 32 (profesores EGB, F. P., psicólogos y educadoras).

1.9.5. Asistencia a la "V Escuela de Verano de Madrid". Organizada por Acción Educativa.

Asistentes: 20 (profesores EGB, F. P., educadoras y ayas).

1.10 Elaboración de documentos sobre:

1.10.1 Presupuestos básicos sobre las normas de convivencia.

1.10.2. Premios y sanciones.

1.10.3. Funciones de los Claustros.

1.10.4. Funciones de los Directores, Jefes de Estudio y Tutores.

1.10.5. Funciones de los Departamentos.

Dichos documentos han sido elaborados a partir de los realizados por los diferentes claustros de profesores. Los anteproyectos resultantes fueron reelaborados por el Equipo de Coordinación y debatidos y ratificados posteriormente por los Claustros y Equipo de Coordinación.

1.11. Programación de la Orientación Profesional de los alumnos de 8º de EGB realizada conjuntamente por EGB, BUP, F. P. y Gabinete Psicología.

## 1.12. Biblioteca.

1.12.1. Adquisición inicial de 400 ejemplares de Literatura Infantil de tres a catorce años, de algunas obras sobre Pedagogía y Psicología Infantil, y textos sobre educación sexual.

1.12.2. Suscripción a las revistas de enseñanza:

- “Cuadernos de Pedagogía”.
- “Reforma de la Escuela”.
- “Profesiones y Empresas”.
- “Nuestra Escuela”.
- “Acción Educativa”.

1.12.3. Incorporación a la Biblioteca General de los libros existentes en la Biblioteca de ex alumnas. El servicio de la Biblioteca se realiza de 9 de la mañana a 8 de la tarde.

1.12.4. Iniciación al niño en el manejo y utilización del libro con objeto de despertar su afición a la lectura, mediante visitas semanales que cada grupo de niños (acompañados por sus maestros) realiza durante el horario escolar.

1.13 Estudio coordinado entre los educadores o ayas, maestros o tutores. Directivos de los Centros, Asistente social, Psicólogo y Vice-Rectora de los alumnos que presentan en el Internado y/o en los Centros Docentes una problemática especial, a través de la Comisión de Orientación.

## 2. Racionalización de costos

El excesivo costo de funcionamiento de la Ciudad Escolar Provincial arranca desde la creación misma de esta Institución. Se trató no sólo de resolver algunos problemas de carácter asistencial y educativo, sino de realizar una operación de prestigio creando un centro para mostrar a propios y extraños. La visualización permanente de esta Institución, su gigantismo, la política inadecuada de personal, llevó aparejados unos gastos que si en principio no fueron tan altos se debió fundamentalmente a que los salarios, las jornadas de trabajo, la Seguridad Social, la energía... tenían una estructura de costos bastante diferente de las actuales.

Los enfoques económicos triunfalistas y de derroche de los años sesenta y principio de los setenta son insostenibles, en el momento presente, en una sociedad, como la nuestra, atenazada por la crisis económica. Como es evidente la Ciudad Escolar Provincial no puede ser una excepción en este contexto de crisis.

Se ha actuado en dos frentes, uno la contención del gasto y otro la puesta al servicio de la sociedad de los medios e instalaciones de Ciudad Escolar Provincial.

### 2.1. Contención del gasto:

— Radical reducción, a partir del mes de enero, de las horas extraordinarias.

— Reducción del consumo de energía, tanto de fuel-oil como de gasóleo C. Su detalle aparece en el informe de Servicios Técnicos.

— Anulación de propuestas de compras que se han considerado innecesarias y reducción sustancial de propuesta de compras en otros casos.

— Amortización de plazas. Su detalle aparece en el Informe de Personal.

— Unificación del horario de la casi totalidad del profesorado a 33 horas semanales (24 lectivas y 9 complementarias), ajustando hacia ese módulo al resto de los profesores.

— Regulación del horario de la mayoría de los trabajadores al módulo de siete horas diarias (quedan sin regular a ese horario 37 trabajadores).

### 2.2. Mejor aprovechamiento social de los medios de que disponemos.

#### 2.2.1. Con fines educativos:

— Estancia en Ciudad Escolar Provincial de 100 niños saharauis durante los días 3, 4 y 5 de septiembre.

— Estancia en Ciudad Escolar Provincial de 52 niños y niñas, y acompañantes, hijos de emigrantes españoles en Basilea (Suiza) durante los días 7, 8 y 9 de abril.

— Realización en el Teatro de Ciudad Escolar Provincial y en colaboración con Desarrollo Cultural de la I Campaña de Teatro Escolar, con el siguiente programa:

**Marzo:** Días 10, 12 y 13.—“La Olla”, de Plauto, por el Teatro Escolar de la Asociación de Actores.

Días 17, 18 y 20.—“La farsa de Micer Patelin”, por el Teatro Escolar de la Asociación de Actores.

Días 24, 26 y 27.—“La verdadera historia del dragón y la princesa”, por el Grupo de Teatro Libre de Madrid.

**Abril:** Días 14, 16 y 17.—“La comedia veneciana de la cuchara”, por el Grupo de Teatro la Castaña Pilonga.

Días 21, 23 y 24.—“El mariscalito”, de Jorge Díaz, por el Grupo Trabalenguas.

Días 28, 29 y 30.—“Carasucia”, de Jorge Díaz, por el Grupo Trabalenguas.

**Mayo:** Días 5 y 7.—“El alquimista y la nieve”, de Domingo Serrano, por el Grupo de Teatro Carantoña.

Días 8 y 12.—“El carro trotamundos”, de F. García Tejada y música de José L. Campuzano, por el Teatro Municipal Infantil.

Días 14 y 16.—“El bosque de Sama”, ópera infantil de Juan Pedro de Aguilar, con música de Angel Arteaga, basada en las fábulas de Samaniego.

Esta Campaña de Teatro Escolar está dirigida a los alumnos de EGB de Alcobendas, Colmenar Viejo, San Sebastián de los Reyes, El Molar, La Cabrera, Buitrago, Torrelaguna y Lozoyuela, así como los alumnos del Colegio San Fernando y de la Ciudad Escolar Provincial. El total de alumnos que han participado en esta campaña, es del orden de quince mil.

— Presencia, el viernes 15 de febrero, en Ciudad Escolar Provincial de veinte miembros de la Liga Internacional de la Enseñanza, de la Educación y la Cultura. Celebrándose un coloquio sobre el Sistema Educativo Español a cargo de don José Torreblanca, Secretario Técnico de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

— Estancia en Ciudad Escolar Provincial de niños, durante los días 24 y 25 de mayo, de la Residencia Infantil Fuentes Blancas, de Burgos.

— Estancia en Ciudad Escolar de 50 niños el día 21 de mayo, de la Ciudad Infantil Príncipe Felipe, de Pontevedra.

— Celebración del RIDEF-80, Encuentro Internacional de los Movimientos Freinet, organizado por el Movimiento Cooperativo de la Escuela Popular. El número de participantes fue de 150 durante los días 17 al 27 de julio.

— Estancia en Ciudad Escolar Provincial de 50 participantes en la V Escuela de Verano de Madrid, promovida por Acción Educativa, durante la primera decena del mes de julio.

#### 2.2.2. Con fines culturales.

— Celebración de las I Jornadas de Estudio sobre la Provincia de Madrid, durante los días 17, 18 y 19 de diciembre.

— Reunión el 14 de junio de la Asociación Sindical de Artistas Plásticos de Madrid, preparatoria de su Congreso.

### 2.2.3. Con fines deportivos.

— Presencia en el Polideportivo de Ciudad Escolar Provincial, tanto en los entrenamientos diarios como los partidos de competición los domingos, del grupo de trabajadores de la empresa Seat. Equipo de Baloncesto.

— Celebración en Ciudad Escolar Provincial de las Jornadas Informativas sobre "Municipio y Deporte", durante los días 27, 28 y 29 de marzo.

— Clausura de los Primeros Juegos Intermunicipales de Primavera, el 28 de junio, con participación de escolares procedentes de los Municipios de Alcobendas, Leganés, Móstoles y San Sebastián de los Reyes.

— Utilización de la piscina de Ciudad Escolar durante el mes de julio por más de seiscientos niños procedentes de Alcobendas.

— Utilización por grupos de ancianos de Alcobendas del ámbito de Ciudad Escolar Provincial durante el mes de julio para sus paseos recreativos y actividades deportivas.

— Utilización de la piscina de Ciudad Escolar durante el mes de agosto por niños minusválidos del Ayuntamiento de Alcobendas.

### 2.2.4. Con fines sociales.

— Conferencia Provincial del Partido Comunista de España los días 14, 15 y 16 del mes de diciembre.

— Conferencia de Concejales y Alcaldes de la provincia de Madrid del Partido Comunista de España.

— Celebración el 13 de febrero del acto de presentación de los trabajos elaborados por la "Comisión Especial para el Estudio del Proceso de autogobierno en la Provincia de Madrid". Promovido por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

— Celebración de las Jornadas de Urbanismo del PSOE, los días 31 de mayo y 1 de junio.

— Reunión de un grupo de Técnicos de Enseñanza del PSOE, durante los días 6, 7 y 8 de junio.

— Jornadas sobre la "Repercusión de la crisis económica en la situación del empleo de la mujer", organizadas por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, Secretaría de la Mujer, durante los días 28 y 29 de junio.

— Celebración de unas Jornadas de Estudios sobre la Mujer, durante los días 12 y 23 de julio, organizadas por la Liga Comunista Revolucionaria.

### 3. Democratización

La democracia, para serlo, entraña respeto mutuo, la aceptación de las ideas contrarias, la comprensión entre unos y otros. Ese ambiente abierto al diálogo y a la comprensión, es el que hay que conseguir en la Ciudad Escolar Provincial para que las estructuras que se vayan creando no solo tengan carácter democrático, sino que funcionen democráticamente.

En esta línea de actuación hay que reseñar:

3.1. La creación de la Comisión de Admisión de Alumnos, compuesta por representantes de Rectoría, Asistencia Social, Gabinete de Psicología, del Internado y de los Centros Escolares.

3.2. Criterios para la admisión de alumnos, elaborados por miembros de los sectores antes citados, tanto de San Fernando como de Ciudad Escolar Provincial, llegándose, a partir de las propuestas de ambos centros, a una síntesis común.

3.3. Creación de una Comisión de ex alumnas en la Residencia, que ha colaborado con la Directora de la Residencia en la resolución de los problemas diarios y replanteando algunos aspectos organizativos y de funcionamiento de la misma.

3.4. Convocatoria de una reunión de ex alumnas de Ciudad Escolar Provincial (convocatoria dirigida a 600 ex alumnas) a fin de proponer la creación de una Asociación de ex alumnas de Ciudad Escolar Provincial. De esta reunión surgió una comisión para intentar poner en marcha la Asociación.

3.5. Reglamentación del funcionamiento de los Centros Escolares: funciones de los Claustros, Departamentos, Director, Jefe de Estudios y Tutores. Elección de los Directivos de Formación Profesional y BUP, mediante votación de los claustros respectivos.

3.6. Comisión de Admisión de Personal compuesta por dos miembros de la Rectoría, dos miembros responsables del servicio al que se va a incorporar el nuevo trabajador, dos miembros del Comité de Empresa, Secciones Sindicales y el Secretario Delegado que levanta acta de las sesiones.

3.7. Reuniones con los padres de los distintos niveles educativos (Preescolar, EGB, F. P. y BUP) a fin de motivar la creación de la Asociación de Padres de Alumnos de Ciudad Escolar Provincial. En

este momento existe un núcleo promotor, cuarenta padres de los distintos niveles educativos, que están en fase de elaboración de los Estatutos.

3.8. Reuniones con los alumnos delegados a fin de motivar la participación de los alumnos a nivel de cada Centro y motivar la creación de la Asociación de Alumnos.

### SECRETARIA-DELEGADA

La actividad desplegada por la Secretaría-Delegada a lo largo del curso escolar 1979-80 se puede sintetizar de la manera siguiente:

1. Tramitación y cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y por el Pleno de la Corporación relativos a la Ciudad Escolar. Entre ellos destacan los siguientes:

a) Vocales Técnicos del Consejo de Administración.—Designar como Vocales Técnicos del Consejo de Administración de los Colegios Provinciales a doña Ana María García de Armendáriz, en representación del Ministerio de Educación y Ciencia; a don Mariano Pérez Galán, como Rector de la Ciudad Escolar, y a don Juan López Vegas, como Rector del Colegio San Fernando.

b) Coordinación de los servicios de los Centros Escolares.—Se presenta al Consejo un detallado informe sobre la reestructuración de los servicios de ambos colegios, tanto en lo tocante al profesorado, para una más óptima eficacia de la enseñanza, como de la reorganización de los servicios directivos y administrativos y de los generales de ambos centros con el fin de lograr una mayor fluidez en la gestión.

c) Profesorado de Formación Profesional.—En relación con la moción de la Presidencia del Consejo al Organo de Gestión sobre horarios y retribuciones del profesorado que han pasado a la condición funcional y en conexión con el expediente de reclasificación y acomodación de los niveles de titulación y de disciplina académica impartida, el Pleno corporativo aprueba los siguientes acuerdos:

— “Remitir a la Dirección General de Administración Local, a los efectos de la autorización pertinente, el expediente de reclasificación y acomodación de los niveles de titulación y de disciplina académica impartida, del profesorado de Formación Profesional de los Centros Escolares de la Corporación, como adecuado acoplamiento entre las normas del Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y el Real Decreto 200/78, de 17 de febrero.”

— “Aplicar el silencio positivo al acuerdo de 21 de diciembre de 1979, por el que la corporación remitió a la Dirección General de

Administración Local, a los efectos de la autorización pertinente, el expediente de reclasificación y acomodación de los niveles de titulación y disciplina académica impartida por el Profesorado de Formación Profesional, como adecuado acoplamiento entre las normas del Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y el Real Decreto 200/78, de 17 de febrero, rectificándose, al tiempo, en el cuadro anexo, el nivel de proporcionalidad de los profesores doña Carmen Quintero de Luna y don Vicente Fayos de la Fortuna, que ha de ser el 8."

— "Establecer, en relación con el acuerdo de 30 de abril de 1980 sobre cambios de niveles de proporcionalidad del Profesorado Docente, la compensación de los incrementos de retribuciones básicas, en las percepciones complementarias en la cuantía necesaria para nivelar las retribuciones anuales totales del Colectivo de Profesores del Servicio gestionado; todos ellos, según dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Consejo de Administración de los Centros Escolares, atendiendo al límite de incremento para el ejercicio de 1980, la provisionalidad de las cuantías de los conceptos complementarios y los criterios de uniformidad de tratamiento entre personal laboral y funcionario."

d) Profesorado de BUP.—El Consejo de Administración satisface la vieja reivindicación de contratar, en régimen laboral, al profesorado de BUP, que percibía sus haberés con cargo al Ministerio de Educación y Ciencia, mediante la correspondiente subvención, que abarcaba también los gastos de la cotización a la Seguridad Social de los mismos. En relación con este tema el Consejo de Administración aprobó el siguiente acuerdo: "Contratación definitiva, en régimen laboral del Profesorado de BUP, con reconocimiento del premio de antigüedad desde la iniciación de los servicios y con efectos económicos de 1-XII-1979, en base al dictamen emitido al respecto por la Comisión de Personal."

e) Creación de puestos de trabajo.—Propuesta por el Consejo y aprobada por el Pleno, se procede a la creación de 30 plazas de Educadores, de una Directora de Internado, de dos Psicólogos, de un Profesor de Educación Física, de nueve Directoras de Casa y de tres Ayudantes Técnicos Sanitarios, sujetas todas ellas a régimen laboral, mediante la correspondiente amortización de determinadas plazas en la plantilla de la Ciudad Escolar, de carácter laboral o funcional.

f) Creación de la plaza de Gerente-Rector.—El Pleno de la Corporación aprueba el siguiente acuerdo: "Crear la plaza de Gerente-Rector del Organo de Gestión de los Centros Escolares, según propuesta del Consejo de Administración y con el informe de la Comisión de Personal, cuya dotación presupuestaria se realiza con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Especial de la Ciudad Escolar, y cuyo contenido funcional y forma de provisión se ajustarán a lo que se

establece en el artículo 74 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

g) Becas Colaboración.—En base a la reorganización del Internado, con la creación de las plazas de educadores y la reducción del número de Becarios-Colaboradores, el Consejo y el Pleno aprueban el siguiente acuerdo de convocatoria de 19 Becas-Colaboración: “Aprobar las bases de convocatoria del concurso para la concesión de 19 Becas-Colaboración, de 144.000 pesetas cada una, pagaderas en dozas partes por mensualidades vencidas, con los que se combina la ayuda económica al estudio con la realización de tareas educativas en la Ciudad Escolar Provincial, en favor de alumnos que estudian en Facultades o Escuelas Universitarias de la Universidad de Madrid o posgraduados en preparación de oposiciones o doctorados.”

h) Se presenta al Consejo un informe sobre la participación de un representante de los trabajadores en el Consejo de Administración, informe que se eleva a la Comisión de Personal para el pertinente dictamen.

i) El Consejo conoce un informe sobre la posibilidad de crear un Servicio Médico de Empresa, que pudiera atender a todos los Centros provinciales situados en la zona de la Ciudad Escolar.

j) Informe sobre la aplicación del Convenio Colectivo y consiguiente homologación.

k) En relación con las situaciones larga enfermedad de determinados empleados del Centro, se presenta un informe sobre la tramitación de las incapacidades laborales transitorias a que pudieran pasar dichos empleados.

l) Informe sobre las propuestas de Asociación de Padres de Alumnos y de Asociación de ex alumnas, presentado por el Servicio de Asistencia Social del Centro, se somete a la consideración del Consejo un estudio socio-familiar del alumnado.

m) En relación con la reclamación formulada por la Gobernanta de la Ciudad Escolar doña Elvira Pérez Enciso, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo: “Visto el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, Consultivos y Contenciosos, con fecha 17 de junio de 1980, y de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Colegio San Fernando y de la Ciudad Escolar Provincial, adoptada en su reunión de 14 de julio del año en curso, quedar enterada de la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 17, estimatoria de la demanda formulada por doña Elvira Pérez Enciso, Gobernanta de la Ciudad Escolar, en reclamación por despido, y, en su consecuencia, proceder a la readmisión de la misma en su puesto de trabajo en el indicado Centro.”

2. Tramitación de la documentación relativa al Régimen General de la Seguridad Social.—Por esta Secretaría y en relación con la Entidad Colaboradora número 72, encargada de canalizar y gestionar cerca de la Dirección General de la Seguridad Social la indicada documentación en base al Convenio suscrito entre la Corporación y la indicada Dirección, se ha dado traslado a dicha Entidad de:

a) Los Boletines de Cotización al Régimen General de la Seguridad Social.—El importe de las cantidades satisfechas por el pago de las cuotas de la Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Accidentes de Trabajo asciende a las cantidades que a continuación se detallan, correspondientes al curso escolar 1979-1980, una vez deducidas las cantidades relativas a Protección Familiar, Enfermedad y Maternidad y Accidentes de Trabajo.

Periodo de cotización	Cantidades satisfechas
Septiembre 1979 .....	7.417.762
Octubre 1979 .....	5.474.803
Noviembre 1979 .....	5.655.267
Diciembre 1979 .....	9.562.775
Enero 1980 .....	6.327.243
Febrero 1980 .....	6.222.743
Marzo 1980 .....	6.278.119
Abril 1980 .....	9.157.812
Mayo 1980 .....	7.060.986
Junio 1980 .....	7.162.067
Julio 1980 .....	8.803.903
Agosto 1980 .....	7.608.724
Diferencia haberes de enero a julio Convenio 1980 .....	1.906.222
<b>TOTAL .....</b>	<b>88.638.426</b>

b) Los partes de alta y baja de Enfermería y expedientes sobre accidentes de trabajo, jubilaciones, tarjetas de desplazamiento para el período de vacaciones, prestaciones graciables concedidas al personal, etc.

3. Funciones de coordinación con los distintos servicios de la casa y dependencias de la Diputación.—La Secretaría-Delegada mantiene una relación constante con los distintos servicios de la casa, cuyas características se reflejan en las Memorias correspondientes de los mismos. Son de destacar las tareas de conexión con el Servicio de Asistencia Social e Internados, en base a la población escolar, con los servicios Técnicos, en materia de obras y con la Intervención-Delegada en cuestiones de transcendencia económica.

4. Documentación correspondiente e informes en relación con Organismos oficiales en conexión con la corporación.—Esta Secreta-

ría-Delegada se relaciona con carácter permanente o esporádico con el Ministerio de Trabajo, el Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo, con el Gobierno Civil y con el Ministerio de Educación y Ciencia.

## P E R S O N A L

### 1. Puestos de trabajo, por Servicios, de la Ciudad Escolar:

Personal Directivo .....	4	
Profesorado .....	92	48 Maestros M. E. EGB 5 Diputación 22 Profesores F. P. 12 BUP 5 Círculo Actividades
Psicólogos .....	4	
Asistentes Sociales .....	7	
A. Biblioteca .....	2	
Capellán .....	1	
Pabellón Infantil .....	40	2 Directivos 38 Ayas
Internado Mayores .....	72	2 Directivos 10 Directoras Casa 60 Becarios
Residencia ex alumnas .....	2	1 Directivo 1 Educadora
Enfermería .....	10	2 Enfermeras C. S. 3 Aux. Clínica C. S. 3 Enfermeras Diput. 1 Médico C. S. 1 Otorrinolaringólogo C. Sanitaria
Administración Interna .....	20	8 Subgobernantas 12 Intendentes
Administrativos .....	18	
Telefonistas .....	3	
Servicios Técnicos .....	43	
Subalternos .....	28	18 Conserjes 3 Guardas Jurados 4 Serenos 1 Aduana 1 Enlace 1 Máquina

Cocina .....	30	
Servicio Doméstico .....	116	75 Limpieza
		23 Camareras-Office
		14 Planchadoras
		4 Lavandería
Costureras .....	14	
Mozos Servicio .....	11	
Socorristas .....	1	
Jardineros .....	8	(Servicio Forestal)
Conductores .....	8	(Parque Móvil)
Trabajo TOTAL .....	534	

**2. Movimiento producido en las situaciones de personal.  
Se pueden concretar de la manera siguiente:**

**2.1. Traslados:**

- 1 Ayudante de la Cocina a la Ciudad Sanitaria Provincial.
- 2 Guardas a las Oficinas Centrales Provinciales.
- 1 Fontanero a las Oficinas Centrales Provinciales.
- 1 Auxiliar Administrativo a las Oficinas Centrales Provinciales
- 4 Ordenanzas a las Oficinas Centrales Provinciales.

**2.2. Jubilaciones:**

- 1 Costurera.
- 2 Guardas Jurados.
- 2 Ordenanzas.

**2.3. Excedencias:**

- 1 Gobernanta.
- 1 Subgobernanta.
- 1 Entrenador de deportes.
- 1 Asistente Social.
- 1 Auxiliar del Servicio Doméstico.

**2.4. Creaciones de plaza en régimen laboral mediante las correspondientes amortizaciones:**

*Creaciones*

- 1 Directora Internado.
- 2 Psicólogos.
- 1 Profesor de Educación Física.
- 3 A. T. S.
- 9 Directoras de Casa.
- 2 Ayas.

### Amortizaciones

- 1 Técnico Medio.
- 1 Profesor de Educación Física.
- 1 Psicólogo.
- 1 Profesor Enseñanzas Complementarias.
- 2 Enfermeras.
- 5 Auxiliares Cocina.
- 13 Auxiliares Domésticos.

Todas las plazas contempladas en esta relación están sujetas a régimen laboral, salvo las plazas amortizadas de Técnico Medio, Profesor de Educación Física, Profesor de Enseñanzas Complementarias, Psicólogo y enfermeras, que eran plazas funcionales.

### INTERVENCION

La Intervención-Delegada de la Ciudad Escolar desarrolla su actividad fundamental en controlar la contabilidad presupuestaria del Centro y el desenvolvimiento de su Presupuesto especial, tramitando:

- La recepción, comprobación y tramitación de facturas.
- Confeccionando las nóminas, en conexión con la Secretaría-Delegada, detallando su aplicación al Presupuesto, ordenándose el gasto con cargo a las partidas del mismo.
- Confeccionando mandamientos de pago e ingreso con control periódico.
- Con informes económicos sobre la marcha del Presupuesto que se presentan a la consideración de la Dirección y del Consejo de Administración.

La contabilidad se lleva supervisando los siguientes libros:

- Diario de Pagos.
- Diario de Ingresos.
- Libro Auxiliar de Partidas.
- Libro General de Gastos.
- Libro General de Ingresos.
- Libro de Valores Independientes.
- Libro de Resultas.

Funciones esenciales de la Intervención:

- Confeccionar la liquidación del Presupuesto.
- Confeccionar el Presupuesto del Ejercicio para el año próximo, mejorando y reestructurando la línea orgánica de sus partidas a tenor de las nuevas necesidades y de las disposiciones reglamentarias que se dicten al respecto.

Previa a la confección del Presupuesto Especial de 1980, ha sido necesaria la elaboración del Presupuesto por Programas, como evaluación de los medios personales y materiales necesarios para alcanzar la realización económica y eficaz de los objetivos. Se han desarrollado los siguientes programas:

- Administración General.
- Educación General Básica.
- Bachillerato Unificado Polivalente.
- Formación Profesional.
- Servicios Técnicos.
- Lavandería y Limpieza.

En cuanto a la cuantificación, la dotación presupuestaria para el año 1980 ha sido de 572.553.545 pesetas, distribuidas en los siguientes capítulos:

	Pesetas
Capítulo 1º (Remuneraciones de Personal) .....	443.703.065
Capítulo 2º (Compra de bienes corrientes y de Servicios) .....	112.250.000
Capítulo 4º (Transferencias corrientes) .....	13.600.480
Capítulo 8º (Variaciones de activos financieros) .....	3.000.000
<b>TOTAL</b> .....	<b>572.553.545</b>

La contabilidad se lleva supervisando los siguientes libros:

- Libro de Pagos.
- Libro de Ingresos.
- Libro Auxiliar de Partidas.
- Libro General de Gastos.
- Libro de Valores Independientes.
- Libro de Resultados.

Funciones esenciales de la Intervención:

- Confeccionar el Presupuesto del Presupuesto para el año próximo.
- Confeccionar la liquidación del Presupuesto.

# ANEXO

## ALUMNOS CIUDAD ESCOLAR - CURSO 1979-80

Centros docentes	NUMERO ALUMNOS			I N T E R N O S				E X T E R N O S				
	TOTAL	Chicas	Chicos	P R O C E D E N C I A			TOTAL	P R O C E D E N C I A				
				Puericultura o Centros C. E.	Hijos de trab.	Pueblos		Internado	Hijos de trab.	Zona próxima	San Fernando	
Preescolar.....	232	117	115	217	53 (Puericultura)	—	—	16	—	16	—	—
E. G. B.....	730	689	41	605	309 (P. Infant.)	—	—	125	52	26	47	—
B. U. P.....	215	176	39	93	46 (E. G. B.)	—	47	122	53	—	37	32
F. Profesional.....	173	171	2	93	76 (E. G. B.)	9	17	80	29	3	48	—
TOTAL.....	1.350		1.008					342				



## COLEGIO SAN FERNANDO

### ACUERDOS ELEVADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL SEÑOR DE LA CORPORACIÓN

Entre los acuerdos del Consejo de Administración tomado el 1.º de agosto de 1975, se acordó lo siguiente:

Sesión de 31 de julio de 1975

"Dar por terminado el contrato suscrito entre la Corporación y la Institución Salesiana Inmersiva, el 1.º de agosto de 1975, en virtud del cual, a partir del mismo día, de acuerdo con la base 1.ª del contrato, se cesan las conversaciones habidas en la Institución Salesiana Inmersiva, así como los salarios positivos, toda vez que la Corporación se compromete a contratar directamente los Centros educativos por un periodo de un año a partir del próximo 26 de septiembre de 1975, para lo cual se invita a aquellas personas que, a través de la Institución Salesiana Inmersiva, han estado colaborando con la Diputación Provincial de Cádiz, en el presente año, a presentarse en el mismo día, para ser contratados por la Corporación, en virtud de las conversaciones habidas."

Se faculta expresamente al señor Presidente de la Corporación y, en su caso, al Consejo de Administración del Organismo de Gestión, para adoptar las medidas pertinentes, a fin de que no se produzca ninguna dificultad en el funcionamiento del Centro en el próximo curso escolar, y se proceda en consecuencia a lo que proceda."

# COLEGIO SAN FERNANDO

Sesión de 30 de julio de 1975



## Colegio San Fernando

### 1. ACUERDOS ELEVADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION AL PLENO DE LA CORPORACION

Entre los acuerdos del Consejo de Administración elevado al Pleno de la Corporación y aprobados por ésta, destacan los siguientes:

#### Sesión de 31 de julio de 1980

“Dar por terminado el Convenio entre la Corporación y la Institución Salesiana Inspectoría de San Juan Bosco, firmado el 1 de agosto de 1975, toda vez que efectuada la denuncia del mismo, de acuerdo con la base 7.<sup>a</sup> del referido convenio, las conversaciones habidas en la Institución referida no han dado resultados positivos, toda vez que la Corporación entiende debe gestionar directamente los Centros educativos provinciales, todo ello con efectos del próximo 26 de septiembre de 1980. En cualquier caso, aquellas personas que, a través de la Institución Salesiana, hayan estado colaborando con la Diputación Provincial en el Colegio San Fernando en el último año, podrán ser contratados por la misma en régimen laboral manteniéndose formalmente la oferta hecha a la Congregación en las conversaciones habidas.

Se faculta expresamente al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y, en su caso, al Consejo de Administración del Organó de Gestión, para adoptar las medidas pertinentes, a fin de que no se produzca ninguna dificultad en el funcionamiento del Centro en el próximo curso escolar, y especialmente, la contratación del personal en régimen administrativo hasta tanto se hagan de la manera que proceda.”

#### Sesión de 30 de septiembre de 1980

“Crear la plaza de Gerente Rector del Organó de Gestión de los Centros Escolares, según propuesta del Consejo de Administración y

con el informe de la Comisión de Personal, cuya dotación presupuestaria se realiza con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Especial de la Ciudad Escolar, y cuyo contenido funcional y forma de provisión se ajustarán a lo que se establece en el artículo 74 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.”

“Amortizar, con los dictámenes favorables del Consejo de Administración de los Centros Escolares y de la Comisión de Personal, las siguientes plazas: Una de Maestro de Música, una de Oficial 3.ª Planchadora, tres de Operaria de Limpieza y una de Mozo de Servicio en la plantilla laboral del Colegio San Fernando, en razón a haber quedado vacantes, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.”

“Crear, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, nueve plazas de Profesores Titulares de Formación Profesional en la plantilla laboral del Colegio San Fernando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.”

## 2. PERSONAL

### a) Plantilla laboral

El personal del Colegio San Fernando se compone de personal directivo, personal funcionario y personal contratado. Asimismo el Pabellón Infantil es atendido por una Directora y la Congregación de las Hijas de la Caridad. Hay también en el Centro personal de los Servicios y Oficinas Centrales de la Corporación que prestan los mismos en el Colegio.

Personal Directivo .....	4	(Rect., Viert., Sect. Del., Int. Del.)
Plantilla .....	347	
Oficinas Centrales .....	3	
Servicios .....	43	
<b>TOTAL PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>397</b>	

En el Colegio San Fernando aparece integrado un Colegio Nacional E. G. B. compuesto por 39 maestros nacionales dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, 3 profesores de Educación Física de la plantilla laboral del Centro y un profesor de religión por el acuerdo firmado con el Arzobispado de Madrid-Alcalá.

## b) Seguridad Social

La Secretaría Delegada, a través de la Entidad Colaboradora número 72, canaliza todas las gestiones con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, dándose así cumplimiento al Convenio vigente entre la Corporación y el indicado Instituto.

Entre las múltiples gestiones que a diario hay que realizar, destacamos como más importantes las de los partes de alta y baja en el trabajo, las variaciones en la situación familiar de los asegurados, partes médicos de bajas y altas por enfermedad, expedientes sobre accidentes de trabajo, expedientes de jubilación, expedientes sobre prestaciones graciables concedidas por la Seguridad Social o Entidad Colaboradora, tarjetas de desplazamientos en los períodos de vacaciones, etcétera.

Mención especial merece la confección de los Boletines de Cotización al Régimen General de la Seguridad Social, ya que en virtud de las constantes variaciones legisladas sobre la materia por los organismos competentes, hay que aplicar con la máxima escrupulosidad las bases y porcentajes correspondientes a las cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo, previamente deducidas las prestaciones, debidamente actualizadas, que correspondan a Protección Familiar por antiguas y nuevas prestaciones, incapacidad laboral transitoria, bien sea por enfermedad, maternidad o accidentes de trabajo.

La cantidad satisfecha por este concepto durante el ejercicio de 1980, asciende a 74.762.356 pesetas, que se distribuyen durante todos los meses del año en la forma que se detalla:

	Pesetas
Enero .....	4.885.441
Febrero .....	4.952.938
Marzo .....	5.161.553
Liquidación diferencias salariales enero-marzo .....	1.141.440
Abril .....	5.654.179
Mayo .....	5.584.249
Junio .....	5.487.543
Liquidación diferencias salariales enero-junio .....	1.239.295
Julio .....	7.080.052
Agosto .....	6.076.773
Septiembre .....	6.178.641
Octubre .....	6.520.980
Noviembre .....	6.560.329
Diciembre .....	8.238.943
TOTAL .....	74.762.356

**c) Actividad docente desarrollada**  
(Sección de EGB, Formación Profesional)

El Colegio San Fernando de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, situado en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,500, cuenta en la actualidad con dos secciones completamente definidas en cuanto su estructura y organización.

- La Etapa de EGB, niños de seis a diez años que residen en el Pabellón de San Vicente y están encomendados a las Hijas de la Caridad.
- Segunda Etapa de EGB y Formación Profesional: Alumnos de once a dieciocho años.

En el Curso 1979-80 el colegio contaba con 1.368 alumnos divididos en tres grupos:

- La Etapa de EGB, con 324 alumnos.
- Segunda Etapa de EGB, con 498 alumnos.
- Formación Profesional y BUP, con 546 alumnos.

Los Alumnos de Formación Profesional y BUP están divididos en las siguientes especialidades:

- Metal.
- Electricidad.
- Electrónica.
- Delineación.
- Madera.
- Administrativos.
- Moda y Confección.
- BUP.

Los alumnos de BUP realizan sus estudios en la Ciudad Escolar Provincial, así como los de Formación Profesional en la rama de Administrativa.

Los alumnos de EGB están divididos en los siguientes cursos y grupos:

- |    |       |        |        |       |        |                   |
|----|-------|--------|--------|-------|--------|-------------------|
| 1º | a) 25 | b) 25  | c) 24. |       |        |                   |
| 2º | a) 31 | b) 30. |        |       |        |                   |
| 3º | a) 29 | b) 29  | c) 28. |       |        |                   |
| 4º | a) 26 | b) 25  | c) 24. |       |        |                   |
| 5º | a) 29 | b) 31  | c) 26  | d) 23 | e) 25. |                   |
| 6º | a) 26 | b) 27  | c) 27  | d) 25 | e) 27  | f) 26.            |
| 7º | a) 29 | b) 19  | c) 28  | d) 28 | e) 29  | Cop1) 14 Cop2) 1. |
| 8º | a) 26 | b) 22  | c) 24. |       |        |                   |

(Nota: COP = Curso Orientación Profesional.)

### 3. ACTIVIDAD DEPORTIVA DESARROLLADA

El Colegio San Fernando, a través de sus Clubs Deportivos Federados y su afiliación a los organismos del Deporte Escolar, ha participado en Campeonatos Externos Oficiales, según se detalla:

#### **Deporte Externo**

##### **Atletismo:**

Cinco equipos compitiendo en federados y escolares con un total de 90 fichas.

Entre las pruebas más importantes, en las que se han tomado parte, figuran:

- Campeonato Provincial de Pista Cubierta.
- Campeonato Provincial Escolar.
- Campeonato Provincial de Pista de Aire Libre (Escolar y Federado).
- Catorce pruebas de Campo a Través.

Los resultados más destacados son: Tres primeros puestos a nivel provincial, dos segundos y tres terceros. Se han conseguido nueve trofeos y doce medallas.

##### **Baloncesto:**

Tres equipos compitiendo en el Campeonato Provincial Escolar, con un total de 52 fichas.

El Colegio organiza todos los años el Campeonato San Fernando de Baloncesto Cadete, al que se invita a los mejores equipos de Madrid.

Nuestra mejor clasificación ha sido de Subcampeones de Grupo en el Campeonato Provincial Escolar, en la categoría de Cadetes.

##### **Balonmano:**

Tres equipos federados en la Federación Madrileña, con un total de 64 fichas.

Las categorías en las que se participan son: Primera Provincial, Juvenil y Cadete.

Dos equipos en el Campeonato Provincial Escolar con un total de 45 fichas.

El Equipo de Juveniles Federados quedó Campeón Provincial del Trofeo Primavera de la F. M. de Balonmano, y segundo en la Liga Provincial.

### **Cama Elástica, Doble Mini-Tramp y Tumbling:**

Dentro de la Federación de Gimnasia se ha competido en estas modalidades con un total de siete equipos y 58 fichas.

Se ha competido en las categorías siguientes: Minibenjamines, Benjamines, Infantil Cadetes, Juvenil, Junior y Senior.

Se ha tomado parte en competiciones: Internacionales, nacionales y provinciales, así como en competiciones sociales e internas. Cinco de nuestros saltadores pertenecen al Equipo Nacional, que representa a España en las Competiciones Internacionales. Se ha competido en las Competiciones de Europa celebradas en Suiza, Holanda y Francia, con un total de 10 saltadores de San Fernando, entre las tres pruebas y se ha conseguido en tres modalidades un segundo y dos terceros puestos.

En los Campeonatos de España, el Club San Fernando acaparó ocho primeros puestos, entre las modalidades de Cama Elástica y Doble Mini-Tramp, dentro de las categorías antes citadas, con sus correspondientes medallas.

En los Campeonatos de Castilla, se consiguieron seis primeros puestos, nueve segundos y seis terceros. Por lo que nos podemos considerar a la cabeza de España en este deporte.

Por los resultados obtenidos, la Federación Castellana de Gimnasia nos ha concedido la Medalla al Club, como Mejor Club de Cama Elástica del año 1980.

### **Fútbol:**

Se participa con cinco equipos, entre Federados y Escolares, con un total de 126 fichas.

Los resultados más destacados son los siguientes: Campeones de la Liga Provincial 1979 en la categoría Juvenil, terceros clasificados en el Trofeo Provincial Príncipe de Asturias en Infantiles, y subcampeones escolares en Cadetes.

### **Tenis de mesa:**

Seis equipos con un total de 48 fichas, entre Federados y Escolares.

Se participa en la Primera Categoría Provincial, Segunda Juvenil, Cadetes e Infantiles.

Los mejores resultados son los siguientes: Campeonato de España Absoluto, nos clasificamos en el noveno lugar. En la Liga Provincial de la Federación Madrileña de Tenis de Mesa, Campeones Provinciales e imbatidos en Juveniles. Subcampeones de Liga Provincial de Segunda Categoría. Campeón y Subcampeón Provincial de Individuales Juveniles, Campeones en Dobles de Juveniles.

Campeonato de España de Escolares Juveniles. Se celebró en Palma de Mallorca. Nuestro equipo se proclamó Campeón de España. Santiago Valle quedó campeón de España individual. Angel Beldad subcampeón de España. En dobles, la pareja Valle-Beldad consiguieron igualmente proclamarse campeones.

Los presentes resultados arrojan un total de 31 equipos en competiciones externas, con una participación de 476 fichas deportivas, en las distintas federaciones. 23 primeros puestos conseguidos, 24 trofeos y 96 medallas. El número de encuentros externos entre las distintas modalidades deportivas asciende a 846.

#### **Curso de árbitros:**

Durante el año 1980, como en años anteriores, se ha organizado los cursos para Arbitros de Fútbol y Arbitros de Balonmano. Son más de 30 los alumnos de San Fernando, que en los fines de semana arbitran partidos oficiales con su flamante título.

#### **Cross Intercolegial San Fernando:**

Con un total de 822 participantes, pertenecientes a 46 centros de Madrid, se celebró el XVI Cross Intercolegial San Fernando, que organiza totalmente el Colegio, donde se repartieron 61 trofeos. Esta prueba es a nivel provincial para las categorías masculina y femenina.

#### **Campeonatos internos:**

Durante el Curso Escolar, con ocasión de las fiestas colegiales se celebran campeonatos y torneos entre cursos, con una participación de la casi totalidad del alumnado.

La emoción de estos encuentros son altamente positivos para los alumnos, creando un ambiente de deportividad y alegría que entusiasman y distraen a todo el Colegio.

#### 4. ASISTENCIA MEDICA

Como en el curso pasado, el Departamento Médico gestionó el reconocimiento médico preventivo anual de todo el personal del centro, de acuerdo con el artículo 7 del Real-Decreto del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social por el que se ordenan los servicios de medicina e higiene escolar ("Boletín Oficial del Estado" de 23-X-78) y con el artículo 44 de la Orden de 21 de noviembre de 1959 del Ministerio de Trabajo. Dicho reconocimiento se llevó a cabo en los locales del Gabinete Técnico Provincial del Plan Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, siendo muy complejo y totalmente gratuito.

El Departamento Médico se hizo cargo de la organización de dicho reconocimiento que comenzó el 27 de noviembre en grupos de veinticinco personas; se terminó el 13 de diciembre. Una vez finalizado creemos que se dio total cumplimiento a lo que dispone el Real Decreto del Ministerio de Sanidad y la citada Orden del Ministerio de Trabajo.

Las actividades relacionadas con la sanidad escolar están reguladas actualmente por el Real Decreto citado anteriormente, habiendo quedado anulado el Reglamento Provincial de Sanidad Escolar, Decreto 2892/1975, de 31 de octubre ("BOE" de 13-XI-75).

La mayor parte de los gastos de hospitalización del alumnado ha sido sufragada por la Seguridad Social dado el alto porcentaje de afiliación del alumnado a través de sus familiares.

Todas las gestiones encaminadas a que la Seguridad Social cubriera los gastos por estancias han sido realizadas por el personal del Departamento, entrando en contacto con los familiares, médicos de cabecera de la Seguridad Social, personal administrativo de la Ciudad Sanitaria, etcétera, salvando bastantes dificultades en frecuentes ocasiones y teniendo que acudir a la gestión completamente directa por nuestra parte en varios casos.

Según cálculos aproximados la Seguridad Social se ha hecho cargo de 300.000 pesetas por estancias a lo largo del curso, lo que representa un considerable ahorro para el Colegio.

Reflejamos a continuación, para que sirva de idea global, una pequeña estadística del curso sobre la labor realizada por el Departamento Médico:

— Consultas de Medicina General en el Colegio (Media aproximada: 25 alumnos/día)	4.500
— Consultas de Otorrinolaringología	320
— Consultas de Odontología	343
— Consultas de Oftalmología	150

(Independientemente, todo el alumnado nuevo pasó una revisión Odontológica y Oftalmológica)

— Alumnos ingresados en la Enfermería:	
Primera Etapa de EGB .....	334
Segunda Etapa de EGB y Formación Profesional .....	300
— Reconocimiento aptitud deportes .....	133
— Consultas de Medicina General del personal del Centro .....	340
— Primeras curas por accidente de trabajo .....	10
— Análisis pedidos al Hospital Psiquiátrico Provincial .....	160
— Consultas y revisiones en Ciudad Sanitaria .....	525
— Electroencefalogramas .....	1
— Radiografías .....	6
— Alumnos operados de amígdalas y/o vegetaciones (en el Colegio) ..	39

## 5. GESTION ECONOMICA

La Intervención Delegada del Colegio Provincial San Fernando tiene como misión principal el control y desarrollo del Presupuesto Especial del Centro, bajo la dependencia directa del ilustrísimo señor Interventor General de la Corporación.

La gestión económica llevada a cabo, puede esquematizarse en los siguientes puntos:

### 1. Elaboración, reajuste y liquidación del Presupuesto Especial:

a) La Diputación Provincial de Madrid en Sesión Ordinaria de 28 de agosto de 1980 acordó entre otros, la aprobación del Presupuesto Especial del Colegio Provincial San Fernando para el Ejercicio de 1980, por 456.309.434 pesetas.

b) Habilitaciones y Suplementos de Crédito: Con fecha de 29 de noviembre de 1980 la Corporación, en Sesión Plenaria, aprobó suplementos de crédito en diversas partidas cuyo total importe de 10.280.000 pesetas se obtiene del sobrante previsto en otras partidas del vigente Presupuesto Especial para 1980.

2. Control de gastos e ingresos: Se desarrolla principalmente en el marco de los gastos, pues el Presupuesto Especial del Colegio Provincial San Fernando, prácticamente se nutre en cuanto a Ingresos del Presupuesto Ordinario de la Corporación. La tramitación de los gastos se lleva a través de las siguientes etapas: a) aprobación de las necesidades que exponen los correspondientes Jefes de Departamento en los gastos ordinarios, los de mayor alcance, o bien pasan a la aprobación del ilustrísimo señor Presidente del Consejo o al Consejo de Administración para su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación; b) contracción del gasto una vez aprobadas las necesidades por quien corresponde; y c) tramitación de las correspondientes facturas para su pago.

3. Confección de las nóminas de personal, en conexión con la Secretaría Delegada, abonándose el importe de las mismas, así como el de las liquidaciones de los Seguros Sociales.

4. Liquidación del Presupuesto Especial del Ejercicio anterior. El Pleno de la Corporación, en su reunión de 31 de julio de 1980, aprobó la liquidación del mismo, que arrojó un superávit de 12.336.023 pesetas.